



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2021-MPM/A

Moyobamba, **31 MAR. 2021**

VISTO:

Carta N° 087-2021-PNSR-AMAZONIA RURAL/UGR-SAN MARTIN, de fecha 25 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 95-2021-MPM/GM, de fecha 26 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, asimismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N°1057), y la cuarta disposición transitoria de su reglamento (decreto supremo N°1057) establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por la resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Que, mediante Carta N° 087-2021-PNSR-AMAZONIA RURAL/UGR-SAN MARTIN, de fecha 25 de marzo del 2021, el Coordinador Regional - UGR San Martin del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba designar a un representante mediante acto resolutorio para la transferencia de Obras de Saneamiento del Programa Amazonia Rural; según detalle:

| N° | OBRA  |
|----|---|
| 1  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO EL IMPERIO DE CACHIYACU, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN |
| 2  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO ALAN GARCIA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN             |
| 3  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO PEDRO PASCASIO NORIEGA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN  |
| 4  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO PIURA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN             |





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2021-MPM/A



|   |   |
|---|---|
| 5 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN |
|---|---|

Que, mediante Nota Informativa N° 95-2021-MPM/GM, de fecha 26 de marzo de 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio que designa a la Bach. Ing. THALIA GISVEL CRUZ CARRANZA; con la finalidad de formar parte del proceso de transferencia de las Obras de Agua y Saneamiento del Programa Amazonia Rural; Obras que se detalla en el documento de la referencia;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la

Bach. en Ingeniería THALIA GISVEL CRUZ CARRANZA, Personal adscrito al Contrato Administrativo de Servicios – CAS; Responsable de la Unidad Técnica de Agua y Saneamiento Rural, con la finalidad de formar parte del proceso de transferencia de las Obras de Agua y Saneamiento del Programa Amazonia Rural; según detalle:

| N° | OBRA   |
|----|--|
| 1  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO EL IMPERIO DE CACHYACU, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN |
| 2  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO ALAN GARCIA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN            |
| 3  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO PEDRO PASCASIO NORIEGA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN |
| 4  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO PIURA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN            |
| 5  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN        |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

*Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN

SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE